



Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



UNIÓN EUROPEA

GUÍA DE SOLICITUD

Erasmus+ Convocatoria 2024

Movilidad para el aprendizaje

de las personas

Acción clave 1 (KA1)

PROYECTOS DE CORTA DURACIÓN PARA LA MOVILIDAD DE APRENDIENTES ADULTOS Y PERSONAL DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

KA122-ADU

**Unidad de Educación Escolar
y de Personas Adultas**

Versión: enero 2024

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN BÁSICA.....	1
2. TRANSICIÓN AL NUEVO PROGRAMA ERASMUS+ 2021-2027.....	2
3. OBJETIVOS Y PRIORIDADES.....	3
4. ¿QUÉ ORGANIZACIONES ESPAÑOLAS PUEDEN PARTICIPAR EN KA122?.....	3
5. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE KA122.....	4
6. ACTIVIDADES ADMISIBLES.....	6
7. CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS.....	14
8. EL FORMULARIO DE SOLICITUD.....	20
9. CARACTERÍSTICAS DEL FORMULARIO.....	21
10. ESTRUCTURA DEL FORMULARIO.....	22
11. PLATAFORMAS DE APOYO A LOS PROYECTOS ERASMUS+.....	23

1. INFORMACIÓN BÁSICA

En el marco del programa Erasmus+, los centros educativos españoles de educación infantil, primaria o secundaria (obligatoria o bachillerato) y otras organizaciones activas, tales como autoridades públicas locales y regionales, órganos de coordinación y otras organizaciones con un papel en el ámbito de la educación para personas adultas pueden participar en la convocatoria de proyectos de corta duración para la movilidad de los alumnos y del personal KA122.

Los proyectos de movilidad KA122 son la vía que tienen las instituciones no acreditadas para organizar distintas actividades de movilidad de alumnado y personal dentro de la Acción clave 1 del programa Erasmus+ 2021-2027. Por lo tanto, son la mejor opción para las organizaciones que participan en estas acciones por primera vez, que solo desean organizar un número reducido de actividades o cuya intención es alcanzar unos objetivos establecidos a corto plazo. Su objetivo fundamental es facilitar que las organizaciones puedan llevar a cabo actividades de movilidad y adquirir experiencia en el programa Erasmus +.

Los proyectos tendrán una **duración de 6 a 18 meses**. A su vez, el solicitante podrá elegir la fecha de inicio entre **el 1 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024** en la sección “Contexto” del formulario.

2. TRANSICIÓN AL PROGRAMA ERASMUS+ (2021-2027)

El programa Erasmus+ 2021-2027 ha creado un nuevo panorama de acciones más sintético y simplificado en relación a los programas hasta ahora existentes. Muchos beneficiarios de proyectos del marco de la educación de personas adultas ya participaban en acciones Erasmus+. La mayoría lo hacían a través de las antiguas acciones KA204 y KA104 y se preguntan ahora cuál es la acción actual más conveniente para poder seguir desarrollando actividades de movilidad parecidas a las que ya llevaban a cabo. En el caso de proyectos que estén centrados en la mejora a través de las oportunidades de movilidad de estudiantes y/o de personal, la transición más apropiada es a la acción KA122. Las instituciones que dispongan de Acreditación Erasmus en Educación de Personas Adultas participarán a través de un proyecto acreditado KA121.

Uno de los cambios introducidos en el programa Erasmus+ 2021-2027 fue que, además de las actividades de movilidad para el personal, también se podían incluir actividades de movilidad para estudiantes adultos, siempre que estos fueran personas con menos oportunidades. Este requisito ya no aparece en la convocatoria, pero los proyectos deben aspirar a una mezcla equilibrada e inclusiva de perfiles de participantes, con una implicación significativa de participantes con menos oportunidades.

También se introduce la movilidad educativa de larga duración como nuevo tipo de movilidad de alumnado adulto.

Un elemento importante es que cada solicitud de proyecto de corta duración KA122 puede incluir hasta un máximo de 30 participantes en actividades de movilidad –los participantes en visitas preparatorias y los acompañantes no se contabilizan a efectos de este límite– y el proyecto puede tener una duración de entre 6 y 18 meses.

3. OBJETIVOS Y PRIORIDADES

Los proyectos de movilidad KA122 brindan oportunidades de aprendizaje al estudiante y al personal de educación de personas adultas y apoyan la internacionalización y el desarrollo institucional de las organizaciones.

Las organizaciones beneficiarias deben promover activamente entre sus participantes la inclusión y la diversidad, la sostenibilidad medioambiental y la educación digital. Concretamente, los objetivos y prioridades de esta acción son:

4. ¿QUÉ ORGANIZACIONES ESPAÑOLAS PUEDEN PARTICIPAR EN KA122?

Tal y como establece el documento “[programas y organizaciones admisibles en Educación de personas adultas](#)”, pueden presentar una solicitud por convocatoria enviada a la Agencia Nacional del país, las siguientes organizaciones:

- Organizaciones que imparten educación formal, no formal e informal de personas adultas.
- Autoridades públicas locales y regionales, organismos de coordinación y demás organizaciones que desempeñan una función en el ámbito de la educación de personas adultas.

Las organizaciones que cuenten con una acreditación Erasmus+ en el ámbito de la educación para personas adultas no pueden solicitar proyectos de corta duración para la movilidad de los alumnos y del personal KA122, sino que deben presentar solicitud en la convocatoria KA121.

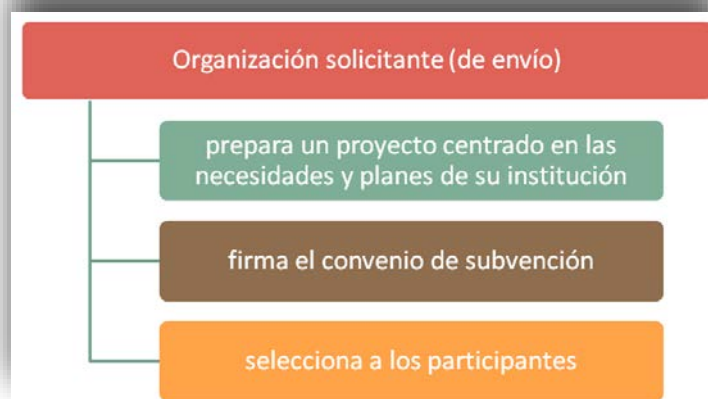
5. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE KA122

La organización solicitante (de envío) prepara y presenta la solicitud, firma el convenio de

subvención, lleva a cabo las actividades de movilidad y da cuenta de los resultados a la Agencia Nacional correspondiente. El proceso de solicitud se centra en las necesidades y los planes de la organización solicitante:

Tareas de la organización solicitante

La organización solicitante (de envío) prepara y presenta la solicitud, firma el convenio de subvención, lleva a cabo las actividades de movilidad y presenta los informes correspondientes. El proceso de solicitud se centra en las necesidades y los planes de la organización solicitante:



La mayoría de los tipos de actividades disponibles en el formulario son actividades de movilidad saliente, lo que implica que la organización solicitante ejercerá de organización de envío, seleccionará a los participantes y los enviará a una organización de acogida en el extranjero. Asimismo, existen tipos específicos de actividades de movilidad entrante que permiten que las organizaciones solicitantes inviten a expertos o a docentes en formación a su organización. La finalidad de las actividades de recepción de invitados no es crear intercambios bidireccionales, sino contar con la colaboración de personas que puedan contribuir al desarrollo e internacionalización de la organización solicitante.

Búsqueda de centros extranjeros

Erasmus+ le ofrece diversas herramientas y oportunidades para encontrar socios para sus

actividades de movilidad:

- EPALÉ, la plataforma electrónica para el aprendizaje de adultos en Europa, ofrece una herramienta en línea de búsqueda de socios. Puede inscribir a su organización en la plataforma para publicar anuncios de búsqueda de socios y consultar los que hayan publicado otras organizaciones: <https://epale.ec.europa.eu/es/erasmus-adult-education>.
- Las agencias nacionales de Erasmus+ organizan periódicamente actividades de formación y cooperación (TCA). Incluyen seminarios de contacto, eventos en línea y otras oportunidades de búsqueda de socios para los solicitantes y beneficiarios de Erasmus+. Puede consultar las actividades de formación y cooperación disponibles en la siguiente dirección: <https://salto-et.net>. También debe visitar periódicamente el sitio web del SEPIE para mantenerse al tanto de sus actividades y eventos.
- La plataforma de resultados de los proyectos Erasmus+ le permite buscar todas las organizaciones acreditadas y los proyectos aprobados: <https://erasmus-plus.ec.europa.eu/projects>.

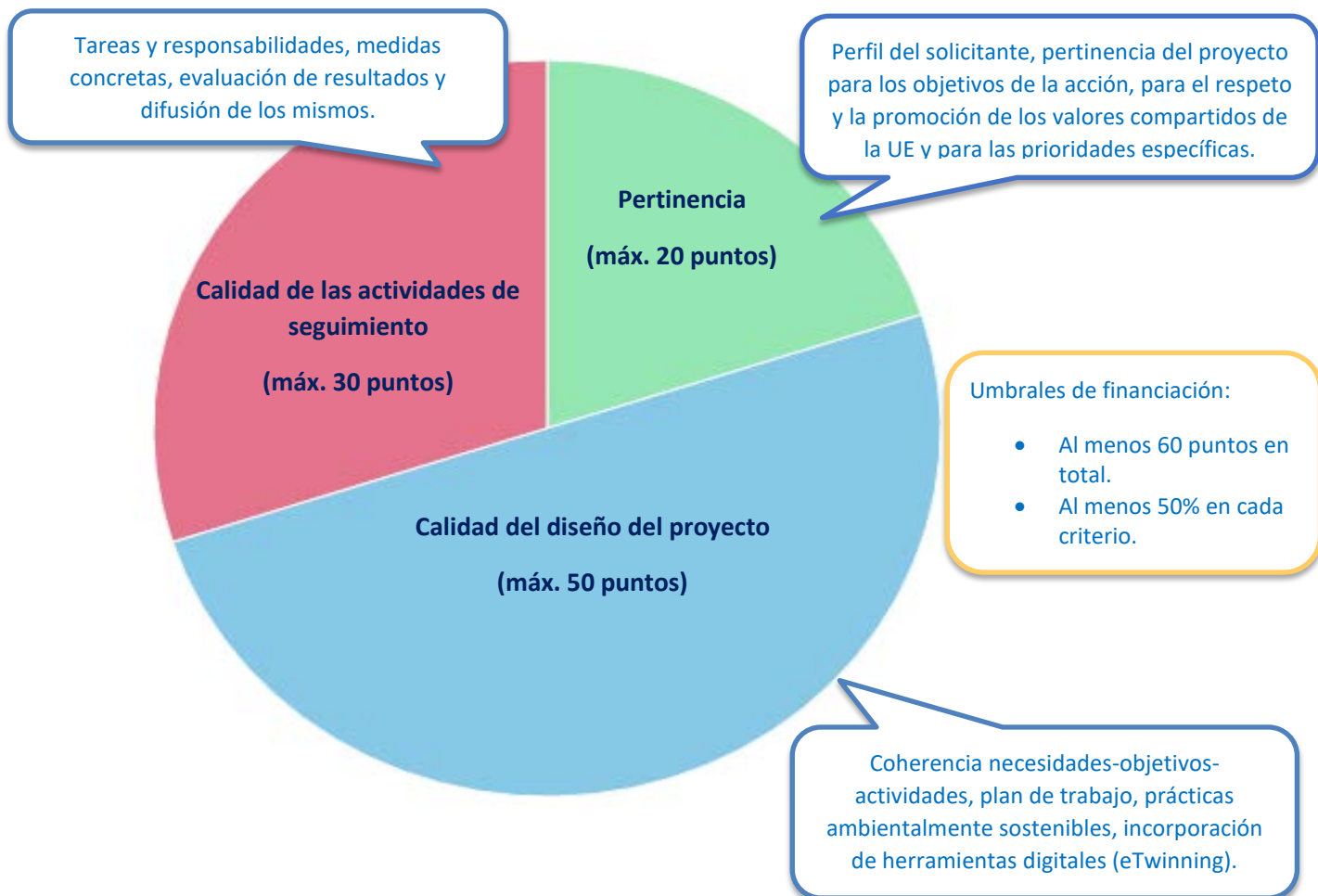
Normas de calidad Erasmus +

La ejecución de todas las actividades financiadas en el marco de esta acción debe cumplir las **normas de calidad Erasmus+**, que abarcan prácticas de ejecución concretas para las tareas del proyecto, como, por ejemplo, la selección y preparación de los participantes, la definición, seguimiento y evaluación de los objetivos, los documentos referidos a la evaluación y el reconocimiento de los resultados de aprendizaje, etc. Para consultar el texto íntegro de las normas de calidad Erasmus, visite el siguiente enlace:

<https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/programme-guide/part-a>

Criterios de concesión

Las solicitudes presentadas serán valoradas por expertos independientes del SEPIE y asignarán una puntuación a cada proyecto sobre un total de 100 puntos basada en los criterios y ponderaciones descritos a continuación:



Para que su solicitud pueda ser tenida en cuenta de cara al proceso final de concesión de subvenciones para proyectos KA122, su calificación deberá superar los umbrales siguientes:

- como mínimo, 60 puntos sobre el total de 100; y
- como mínimo, la mitad de la puntuación máxima en cada una de las tres categorías de criterios de concesión.

El ajuste del proyecto a las [Normas de calidad Erasmus+](#) será tomado en cuenta para la evaluación de su proyecto.

6. ACTIVIDADES ADMISIBLES

La solicitud de los proyectos de corta duración incluye una lista de las actividades que la organización solicitante prevé poner en marcha y para las que requiere financiación. En este apartado se explican aspectos relevantes con relación a las actividades que pueden financiarse con fondos Erasmus+ en la acción KA122. Las actividades se clasifican en:

- **Movilidad del personal.**
- **Movilidad de los aprendientes adultos.**
- **Otras actividades subvencionadas.**
- **Visitas preparatorias.**

La solicitud de los proyectos de corta duración incluye una lista de las actividades que la organización solicitante prevé poner en marcha y para las que requiere financiación. En este apartado se explican aspectos relevantes con relación a las actividades que pueden financiarse con fondos Erasmus+ en la acción KA122.

Movilidad del personal

Respecto a la **movilidad del personal** pueden participar los profesores, formadores y todos los demás expertos y personal no docente que trabajen en educación de personas adultas. El personal no docente admisible incluye aquel que trabaje en educación de personas adultas, ya sea en proveedores de educación de personas adultas, (por ejemplo, personal de gestión) o en otras las organizaciones activas en el ámbito educativo (por ejemplo, voluntarios, asesores, coordinadores de políticas responsables de educación de personas adultas, etc.).

Los participantes deben trabajar en la organización de envío o trabajar regularmente con ella ayudándola a llevar a cabo las actividades principales de la organización (por ejemplo, en calidad de voluntarios, expertos o formadores externos). En todos los casos, las tareas que vinculan al participante con la organización de envío deben estar documentadas de tal forma que la Agencia Nacional pueda verificar este vínculo (por ejemplo, con un contrato de trabajo o de voluntariado, una descripción de las tareas o un documento similar).

En todos los casos, las tareas que vinculan al participante con la organización de envío deben estar documentadas de tal forma que la agencia nacional pueda verificar este vínculo (por ejemplo, con un contrato de trabajo o de voluntariado, una descripción de las tareas o un documento similar).

Movilidad de los aprendientes adultos

En cuanto a la **movilidad de los estudiantes** los participantes admisibles son aprendientes que se benefician de programas o actividades de educación de personas adultas en la organización de envío. A la hora de seleccionar a los participantes, **todos los proyectos deben aspirar a una mezcla equilibrada e inclusiva de perfiles de participantes y a una implicación significativa de participantes con menos oportunidades**, en consonancia con los objetivos de la acción. Vea el documento [Programas, actividades y organizaciones admisibles de educación de personas adultas](#).

Tanto las movilidades del personal, como las movilidades de los aprendientes son actividades de movilidad saliente, puesto que la organización solicitante ejerce de organización de envío: seleccionará a los participantes y los enviará a una organización de acogida en el extranjero. Además, todas las actividades de movilidad del personal y de aprendientes adultos pueden combinarse con actividades virtuales. Las duraciones mínimas y máximas especificadas se aplican únicamente al componente de movilidad física.

Las actividades deben desarrollarse en el extranjero, en un país del programa Erasmus.

Otras actividades subvencionadas

Otras actividades subvencionadas que no implican el envío de participantes por parte de la institución solicitante son la **acogida de expertos invitados y la acogida de profesores y educadores en formación**. Ambas se caracterizan por ser movilidades entrantes, es decir, en ellas la institución solicitante recibe a los participantes extranjeros.

Los expertos invitados pueden ser cualquier persona de otro Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa que pueda ofrecer conocimientos especializados y formación pertinentes para las necesidades y los objetivos de la organización que los invita.

La acogida de profesores y educadores en formación está a disposición de los participantes que estén matriculados o se hayan ¹titulado recientemente en un programa de formación del profesorado (o un programa educativo para formadores o educadores de naturaleza similar) en otro Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa.

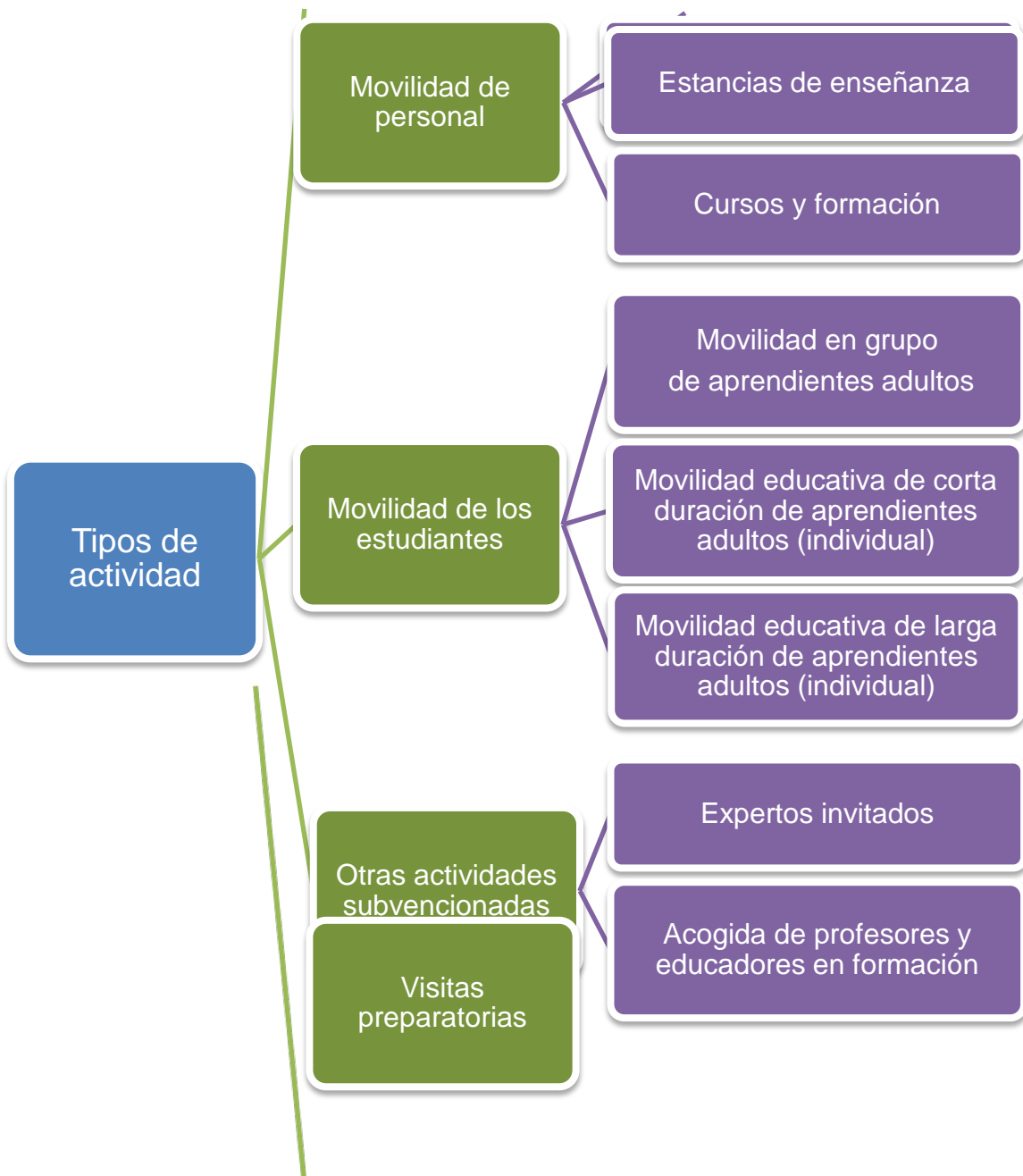
Visitas preparatorias

Una visita preparatoria es una visita a una posible organización de acogida por parte del personal de la organización de envío con el fin de preparar mejor una actividad de movilidad de aprendientes o de personal.

Las visitas preparatorias puede llevarlas a cabo cualquier persona que pueda participar en actividades de movilidad para personal y que intervenga en la organización del proyecto. Con carácter excepcional, los aprendientes que vayan a participar en movilidad para el aprendizaje de larga duración y los participantes con menos oportunidades que participen en cualquier tipo de actividad pueden formar parte de las visitas preparatorias para sus actividades. Solo pueden participar en una visita preparatoria un máximo de tres personas y solo puede organizarse una visita preparatoria por organización de acogida.

Las visitas preparatorias tienen lugar en las instalaciones de la posible organización de acogida o en cualquier otro lugar donde esté previsto que se desarrollen las actividades de movilidad.

¹ Los titulados recientes pueden participar hasta doce meses después de haberse titulado. En caso de que los participantes hayan cumplido un servicio civil o militar obligatorio después de la graduación, el período de admisibilidad se prorrogará por la duración de dicho servicio.



Tipos de actividad que pueden ser subvencionadas		
Movilidad del personal	Aprendizaje por observación	2 a 60 días
	Estancias de enseñanza o formación	2 a 365 días
	Cursos y formación	2 a 30 días
Movilidad de los aprendientes	Movilidad en grupo (mínimo 2 alumnos)	2 a 30 días
	Movilidad individual de corta duración	2 a 29 días
	Movilidad individual de larga duración	30 a 365 días
Otras actividades	Acogida de expertos invitados	2 a 60 días
	Acogida de profesores y educadores en formación	10 a 365 días
Visitas preparatorias	Visita preparatoria antes de una movilidad (no aplica en movilizaciones entrantes ni en la actividad "Cursos y formación").	-

Actividades de movilidad del personal		
Aprendizaje por observación (<i>Job shadowing</i>)	Tipo	<ul style="list-style-type: none"> Movilidad de personal. Duración: de 2 a 60 días.
	Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> Profesores. Formadores. Todos los demás expertos y personal no docente admisible que trabajen en educación de personas adultas.
	Características	<ul style="list-style-type: none"> Estancia en una organización asociada en otro país observando a profesionales en su trabajo, adquiriendo capacidades y conocimientos o construyendo asociaciones a largo plazo mediante la observación participativa.

Actividades de movilidad del personal		
Estancias de enseñanza o formación	Tipo	<ul style="list-style-type: none"> Movilidad de personal. Duración: de 2 a 365 días.
	Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> Profesores. Formadores.

		<ul style="list-style-type: none"> • Todos los demás expertos y personal no docente que trabajen en educación de personas adultas.
	Características	<ul style="list-style-type: none"> • Estancia en una organización asociada en otro país realizando enseñanza o formación.

Actividades de movilidad del personal		
Cursos de formación	Tipo	<ul style="list-style-type: none"> • Movilidad de personal. • Duración: de 2 a 30 días.
	Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Profesores. • Formadores. • Todos los demás expertos y personal no docente que trabajen en educación de personas adultas.
	Características	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades orientadas a desarrollar las competencias profesionales de profesores, formadores u otros miembros del personal a través de un programa de aprendizaje estructurado. • Las tasas de matrícula subvencionables se limitarán a un total de 10 días por participante. • El curso debe ser acorde con los estándares de calidad para los cursos de la KA1.

Además de la movilidad física, todas las actividades de movilidad del personal y del alumnado pueden combinarse con actividades virtuales.

Actividades de movilidad de los aprendientes		
Movilidad en grupo de aprendientes adultos	Tipo	<ul style="list-style-type: none"> • Movilidad de los aprendientes (al menos 2 alumnos por grupo). • Duración: de 2 a 30 días.
	Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes adultos que participan en un programa de educación de personas adultas en la organización de envío.
	Características	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo de aprendientes adultos del centro de envío realiza una estancia en otro país para un aprendizaje innovador organizado a través de la cooperación entre las organizaciones de envío y de acogida (no se apoya la adquisición de servicios de formación disponibles comercialmente). • Durante toda la actividad, los aprendientes deben estar acompañados por formadores cualificados de la organización de envío. • Atención: El contenido de las actividades de movilidad en grupo debe centrarse en las competencias clave de los aprendientes adultos o en las dimensiones digital, de inclusión y diversidad, de sostenibilidad ambiental y de participación de programa.

Actividades de movilidad de los aprendientes		
Movilidad educativa de corta duración de estudiantes adultos (individual)	Tipo	<ul style="list-style-type: none"> Movilidad de los aprendientes. Duración: de 2 a 29 días.
	Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> Estudiantes adultos que participan en un programa de educación de personas adultas en la organización de envío.
	Características	<ul style="list-style-type: none"> Los aprendientes adultos realizan una estancia en una organización de acogida de un país extranjero con el fin de mejorar sus conocimientos y sus capacidades. Debe definirse un programa de aprendizaje individual para cada participante. El programa de aprendizaje puede incluir una combinación de diversos métodos de aprendizaje formal, informal y no formal (aprendizaje en clase, aprendizaje en el trabajo y otros enfoques innovadores).

Actividades de movilidad del alumnado		
Movilidad educativa de larga duración de estudiantes adultos (individual)	Tipo	<ul style="list-style-type: none"> Movilidad de los aprendientes. Duración: de 30 a 365 días.
	Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> Estudiantes adultos que participan en un programa de educación de personas adultas en la organización de envío.
	Características	<ul style="list-style-type: none"> Los aprendientes adultos pueden realizar una estancia más larga en una organización de acogida de un país extranjero con el fin de mejorar sus conocimientos y sus capacidades. Debe definirse un programa de aprendizaje individual para cada participante. El programa de aprendizaje puede incluir una combinación de diversos métodos de aprendizaje formal, informal y no formal, como el aprendizaje en clase, el aprendizaje en el trabajo, el aprendizaje por observación y otros enfoques innovadores.

Aspectos que deben tenerse en cuenta:

- ✓ La diferencia entre los formatos de actividad en grupo y actividad individual no se basa en las modalidades de viaje y alojamiento, sino exclusivamente en los requisitos aplicables a los programas de aprendizaje colectivos o individuales.
- ✓ Se recomienda el formato de movilidad en grupo para actividades sencillas que utilizan los recursos y contenidos existentes.
- ✓ Se recomiendan los formatos individuales (movilidades de corta o larga duración) para los programas de aprendizaje que requieren una inversión **específica** por parte de las

organizaciones de envío y de acogida (también en los casos en los que varios participantes vayan a viajar y residir juntos).

- ✓ Los cursos de formación no son actividades admisibles para los aprendientes adultos, ni tampoco adquisición de servicios de formación disponibles comercialmente.

Otras actividades subvencionadas		
Expertos invitados	Tipo	<ul style="list-style-type: none"> • Movilidad entrante. • Duración: de 2 a 60 días.
	Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Cualquier persona de otro Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa que pueda ofrecer conocimientos especializados y formación pertinentes para las necesidades y los objetivos de la organización que los invita.
	Características	<ul style="list-style-type: none"> • El centro de acogida invita a formadores, docentes, etc. que puedan ayudar a mejorar la enseñanza y el aprendizaje de su centro. • Los expertos invitados pueden ayudar a mejorar la enseñanza, la formación y el aprendizaje en la organización de acogida.

Otras actividades subvencionadas		
Acogida de profesores y educadores en formación	Tipo	<ul style="list-style-type: none"> • Acogida de profesores en formación o recién titulados • Duración: de 10 a 365 días.
	Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Participantes que estén matriculados o se hayan titulado recientemente en un programa de formación del profesorado en otro país del programa.
	Características	<ul style="list-style-type: none"> • La organización solicitante acoge profesores en formación que desean realizar un periodo de formación práctica en el extranjero. • La organización de acogida recibirá apoyo para poner en marcha la actividad, pero el apoyo individual y para el desplazamiento del participante debe ser prestado por su institución de envío.

Visitas preparatorias	
Tipo	<ul style="list-style-type: none"> • Visita preparatoria <u>antes de una movilidad</u>. • Duración: No tiene un tiempo definido.
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Cualquier persona que pueda participar en actividades de movilidad para personal y que intervenga en la organización del proyecto. • Excepcionalmente: los aprendientes que vayan a participar en movilidad para el aprendizaje de larga duración y los participantes con menos oportunidades que participen en cualquier tipo de actividad.
Características	<ul style="list-style-type: none"> • No son una actividad independiente: mecanismo de apoyo para la movilidad del personal o los estudiantes. • Cada visita preparatoria debe tener una justificación clara y contribuir a mejorar el alcance y la calidad de las actividades de movilidad (por ejemplo, cuando se empieza a trabajar con una nueva organización asociada o para preparar movilizaciones de mayor duración). • No se pueden organizar visitas preparatorias para preparar un curso o una actividad de formación para el personal.

7. CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

1. Apoyo organizativo	<ul style="list-style-type: none"> • Costes directamente relacionados con la realización de movilizaciones. • Entre 125 € y 500 € por participante.
2. Viajes	<ul style="list-style-type: none"> • Costes de viaje. • Según banda de distancia, entre 28 € y 1735 € por participante.
3. Apoyo individual	<ul style="list-style-type: none"> • Costes de manutención y alojamiento. • Ver documento de financiación en la web.
4. Apoyo a la inclusión	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la inclusión para organizaciones: 125 € participante. • Apoyo a la inclusión para participantes: 100% costes elegibles.
5. Visitas preparatorias	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos de viaje y estancia para la participación en una visita preparatoria. • 680 € por persona (máximo 3 personas).
6. Tasas de cursos	<ul style="list-style-type: none"> • Costes que cubren las tasas de matriculación en cursos y formación. • 80 € al día por participante (máximo 800 €).
7. Apoyo lingüístico	<ul style="list-style-type: none"> • Costes para el aprendizaje de lenguas. • 150 € / participante si cumple requisitos de movilidad. (150 € adicionales MLD).
8. Costes excepcionales	<ul style="list-style-type: none"> • Costes derivados de la garantía financiera (80%). • Gastos de viaje elevados (80%). • Gastos de visados, permisos de residencia, vacunas y certificados médicos (100%).

A continuación, explicamos las diferentes partidas presupuestarias que incluyen estos proyectos para financiar las actividades. La información básica se encuentra entre las páginas 155-159 de la [Guía Erasmus+](#) de la presente convocatoria.

Apoyo organizativo

Es una partida que cubre gastos directamente relacionados con la realización de las actividades de movilidad **que no estén cubiertos por otras categorías presupuestarias**. Por ejemplo, los fondos recibidos por este concepto podrían dedicarse a la preparación (pedagógica, intercultural o de otra naturaleza), tutoría, seguimiento y apoyo de los participantes durante la movilidad, servicios, herramientas y equipos necesarios para los componentes virtuales de las actividades combinadas, para el reconocimiento de los resultados de aprendizaje, o bien para la puesta en común de los resultados y la visibilización de la financiación de la Unión Europea ante el público.

El apoyo organizativo cubre los costes en que incurran las organizaciones de envío y de acogida (salvo en el caso de movilidad del personal para cursos y formación). Las dos organizaciones acordarán previamente el reparto de la subvención recibida en esta partida.

El importe de la subvención tiene esta configuración:

Importe	Concepto
125 €	<ul style="list-style-type: none"> Por alumno de movilidad en grupo, con un máximo de 1000 € por grupo.
100 €	<ul style="list-style-type: none"> Por participante en movilidad de personal para cursos y formación. Por experto invitado. Por profesor o educador en formación acogido.
350 €	<ul style="list-style-type: none"> Por participante en movilidad educativa de corta duración de alumnado. Por participante en movilidad de personal para aprendizaje por observación y estancias de enseñanza o formación.
500 €	<ul style="list-style-type: none"> Por participante en movilidad educativa de larga duración de alumnado.

Viajes

Es una partida de costes unitarios que sufraga los gastos de viajes de ida y vuelta de los participantes y acompañantes desde su lugar de origen al destino en el que se realice la actividad. Se concede a todas las actividades que implican envío de personal y alumnado desde la organización solicitante y también a la actividad de “Expertos invitados”. La cantidad se determina en función del número de personas solicitantes y el tramo de distancia, que se debe calcular en esta aplicación disponible en la página de la Comisión Europea:

https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es .

Existe la posibilidad de solicitar la subvención para un “desplazamiento ecológico²”, que consiste en aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto, por ejemplo, el autobús, el ferrocarril o el automóvil compartido. En ese caso, la subvención se incrementaría en determinados tramos de distancia y en los días adicionales por “Ayuda individual”.

El importe de la subvención es variable según esta tabla:

Distancia	Importe de desplazamiento estándar	Importe de desplazamiento ecológico
De 10 km a 99 km	28 €/participante	56 €/participante
De 100 a 499 km	211 €/participante	285 €/participante
De 500 a 1999 km	309 €/participante	417 €/participante
De 2000 a 2999 km	395 €/participante	535 €/participante
De 3000 a 3999 km	580 €/participante	785 €/participante
De 4000 a 7999 km	1188 €/participante	
Igual o superior a 8000 km	1735 €/participante	

² Véase página 509 de la Guía E+ (2023): PARTE D. Glosario de términos.

Igualmente, la ayuda a viaje estándar permite añadir **hasta dos días** de viaje a la duración solicitada para la subvención de “Apoyo individual”. La opción de “desplazamiento ecológico” permite añadir **hasta seis días** de viaje para la subvención de “Apoyo individual”.

En el caso de que los costes de un viaje sean mayores de los que se concede con las normas de financiación estándar señaladas (basadas en los costes unitarios por tramo de distancia) por causa de la lejanía geográfica u otros obstáculos, la organización puede solicitar la subvención por la partida “Costes excepcionales”. Dado que no se puede solicitar doble financiación para una misma actividad, esta partida resulta incompatible con la partida “Viajes” para un mismo concepto, debiéndose optar por una sola de las dos. En esta guía explicamos en el apartado dedicado a “Costes excepcionales” la definición de esta partida y su aplicación para estos casos.

Apoyo individual

El objetivo de esta categoría es costear los gastos de estancia del participante y los acompañantes durante la actividad (alojamiento y manutención). Se concede a todas las actividades que implican envío de personal y alumnado desde la organización solicitante y también a la actividad de “Expertos invitados”.

Como se ha indicado en el punto anterior, pueden subvencionarse hasta dos días adicionales a la duración de la actividad para el tiempo de viaje anterior y posterior y un máximo de seis días adicionales para los participantes que reciban una subvención de *desplazamiento ecológico*.

Cuando los costes de alojamiento y manutención sean superiores a los que cubriría una ayuda individual estándar por causa de la participación de personas con menos oportunidades, puede solicitar la subvención por vía de la categoría “Ayuda a la inclusión”. Dado que no se puede solicitar doble financiación para una misma actividad, esta partida resulta incompatible con la partida “Ayuda individual” para un mismo concepto, debiéndose optar por una sola de las dos.

El importe se calcula en función de contribuciones unitarias con un importe fijo por día y participante que varía según los países de acogida de las actividades y que está calculado para España de la siguiente manera:

Tipo de ayuda	Importe hasta el día 14ª de la actividad incluido			Importe a partir del día 15ª de la actividad		
	Países grupo 1	Países grupo 2	Países grupo 3	Países grupo 1	Países grupo 2	Países grupo 3
Ayuda a alumnado	89 €/día	77 €/día	65 €/día	62 €/día	54 €/día	46 €/día
Ayuda a personal y acompañantes	124 €/día	110 €/día	96 €/día	87 €/día	77 €/día	67 €/día

Grupo de países 1	Grupo de países 2	Grupo de países 3
Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia.	Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta y Portugal.	Bulgaria, Croacia, Lituania, Hungría, Polonia, Rumanía, Serbia, Macedonia del Norte y Turquía.

Para mayor información consulte el documento [“Información sobre financiación de los proyectos Erasmus+ gestionados por el SEPIE”](#).

Apoyo a la inclusión

Los proyecto *Erasmus+* definen como “Participante con menos oportunidades” a aquel que se enfrente a obstáculos que le impidan tener un acceso eficaz a las oportunidades que ofrece el programa por motivos económicos, sociales, culturales, geográficos o de salud, debido a su origen inmigrante, por razones tales como la discapacidad, problemas de salud, dificultades de aprendizaje o por cualquier otra razón, incluidas las que puedan dar lugar a discriminación a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (página 514 de la Guía Erasmus+ 2024).

En ocasiones, la participación de alumnado o personal con menos oportunidades puede suponer costes superiores adicionales que no se cubren con la ayuda estándar ofrecida en diversos conceptos. Para ello, todas las actividades de movilidad tienen esa opción adicional en la que se debe consignar el número de participantes con menos oportunidades que solicitan esta ayuda y la cantidad solicitada. La ayuda engloba dos tipos de importes: primero, una subvención fija de **125 €** por participante para apoyo a la organización solicitante (coste unitario); adicionalmente, se ofrece una subvención del 100 % de los costes reales subvencionables generados por los participantes. Esta ayuda **es incompatible con la subvención para “Apoyo individual” y para “Viaje”** cuando se solicite precisamente para cubrir los costes de alojamiento, manutención y transporte de esa movilidad.

Importe	Concepto
125 € /participante	Apoyo a la inclusión para organizaciones: Costes relacionados con la organización de actividades de movilidad para participantes con menos oportunidades.

100 % de los costes subvencionables	Apoyo a la inclusión para participantes: Costes adicionales relacionados directamente con los participantes con menos oportunidades y sus acompañantes (incluidos los gastos de viaje y estancia siempre que no se solicite una subvención para estos participantes a través de las categorías presupuestarias relativas a “Viajes” y “Apoyo individual”).
--	---

Visitas preparatorias

Las organizaciones solicitantes pueden pedir subvención para una visita preparatoria a su organización de acogida antes de que comience la movilidad. Una visita preparatoria es una visita a una posible organización de acogida por parte del personal de la organización de envío, con el fin de preparar mejor una actividad de movilidad del personal o del alumnado.

Cada una de estas visitas debe **tener una justificación clara y contribuir a mejorar la inclusión, el alcance y la calidad de las actividades de movilidad**. Por ejemplo, las visitas preparatorias pueden organizarse para preparar mejor la movilidad de los participantes con menos oportunidades, cuando se empiece a trabajar con una nueva organización asociada o para preparar actividades de movilidad de mayor duración. No pueden organizarse visitas preparatorias para preparar un curso o una actividad de formación para el personal.

El importe de la subvención es una cantidad fija independientemente de la duración y del tramo de distancia de **680 € por participante**, con un máximo de tres participantes por visita y un máximo de una visita por organización de acogida.

Tasas de cursos

Se trata de una ayuda que cubre las tasas de matriculación en cursos y formación por un importe fijo de **80 €** por participante y día. Un miembro individual del personal puede recibir como **máximo 800 €** en concepto de tasas de cursos.

Apoyo lingüístico

Cubre los costes derivados del suministro de material de aprendizaje de idiomas y formación a los participantes que necesitan mejorar conocimiento de la lengua que utilizarán para estudiar o recibir formación durante su actividad.

Podrán recibir apoyo lingüístico los participantes en los siguientes tipos de actividades: en el aprendizaje por observación, las estancias de enseñanza y formación y la movilidad para el aprendizaje de corta o larga duración de los aprendientes adultos.

El apoyo solo se abonará si el participante no puede recibir apoyo lingüístico en línea debido a la falta de disponibilidad del idioma o nivel requerido, o debido a obstáculos particulares a los que se enfrentan los participantes con menos oportunidades. Estas condiciones no se aplican al apoyo reforzado prestado a los participantes en movilidad para el aprendizaje de larga duración de aprendientes adultos.

En relación con la plataforma OLS, les recomendamos acceder directamente a los cursos que ya hay disponibles en la EU Academy (<https://academy.europa.eu/>), invitando al personal y al alumnado a que se registre directamente y vaya utilizando los recursos disponibles.

A continuación, se muestra un cuadro resumen de la información referida a apoyo lingüístico y OLS :

TIPOS DE ACTIVIDAD	Qué duración debe tener la movilidad	Idioma y nivel disponible en OLS	Apoyo lingüístico
Movilidad educativa de corta duración de aprendientes adultos	Todas las duraciones admisibles en el tipo de actividad	Sí	No
		No	150 €/participante.
Movilidad educativa de larga duración de aprendientes adultos	Todas las duraciones admisibles en el tipo de actividad	Sí	150 €/participante.
		No	300 €/participante. (apoyo lingüístico reforzado)

Aprendizaje por observación	Todas las duraciones admisibles en el tipo de actividad	Sí	No
		No	150 €/participante.
Estancia de enseñanza o formación (docencia)	Todas las duraciones admisibles en el tipo de actividad	Sí	No
		No	150 €/participante.

- http://www.sepie.es/doc/formacionprofesional/ols/03_ols_jan_2023_content_currently_visible.pdf

Costes excepcionales

Esta categoría sufraga el 80% de los costes reales generados por dos conceptos:

- Costes derivados de la garantía financiera, si la agencia nacional la solicita, dada la naturaleza de la organización solicitante.
- Gastos de viaje elevados de los participantes y sus acompañantes que no pueden financiarse con la categoría estándar «Viajes» como consecuencia de la lejanía geográfica u otros obstáculos.

Del mismo modo, esta categoría financia el 100% de los costes de las siguientes categorías:

- Visados o relacionados con ellos.
- Permisos de residencia.
- Vacunas y certificados médicos.

8. EL FORMULARIO DE SOLICITUD

Para solicitar la subvención de un proyecto de corta duración de movilidad para el alumnado y el personal de educación para personas adultas KA122 el centro deberá




completar el formulario específico, cuyo enlace se encuentra en esta dirección de Internet:

[Oportunidades para Erasmus+ | Programas Erasmus+ y Cuerpo Europeo de Solidaridad \(europa.eu\)](https://sepie.es/educacion-adultos/convocatoria.html#KA120ADU)

Como apoyo general le indicamos que la Guía del programa Erasmus+ 2024 con la información general se encuentra en este enlace:

<http://sepie.es/educacion-adultos/convocatoria.html#KA120ADU>

En el apartado correspondiente a la convocatoria actual de la web del SEPIE iremos publicando todo tipo de información de apoyo para esta acción (Formularios comentados, presentaciones explicativas, otros materiales de apoyo), por lo que les rogamos que estén muy pendientes de esa información como apoyo de sus proyectos:



Inicio / Educación Escolar / Solicitud y seguimiento KA1 2024

Solicitud y seguimiento KA1 Educación Escolar

Convocatoria 2024

Información sobre el coronavirus

Acceso a la información

Clave de atención telefónica personalizada

Obtenga su clave de atención telefónica personalizada para su proyecto. Mediante esta clave de atención telefónica, usted podrá obtener atención personalizada cuando realice llamadas al SEPIE relacionadas con su proyecto. Dicha clave también la puede encontrar en el Portal e-sepie, donde igualmente podrá consultar la información de sus proyectos.

Registro electrónico

Acceso al registro electrónico del SEPIE
Instrucciones sobre cómo firmar un documento digitalmente

Convocatoria

Acceso a la convocatoria

Estado de las solicitudes

Información disponible próximamente

Movilidad individual del alumnado de educación escolar

Manual Erasmus+ para la movilidad individual del alumnado de educación escolar (versión preliminar en inglés)

Este manual ha sido elaborado por la Comisión Europea con el propósito de ayudar a los centros educativos, docentes, alumnado, familias y todos los demás involucrados en la organización de actividades individuales de movilidad de alumnado escolar en Erasmus+. El manual proporciona una guía paso a paso para preparar, implementar y hacer un seguimiento de los períodos de movilidad del alumnado de educación escolar.

Convocatorias

Convocatoria 2024

- KA1
- KA2

Convocatorias anteriores

Portal e-sepie

Contacto

Proyectos de Movilidad de Educación Escolar (KA1):
movilidad.escolar@sepie.es
Tel: (+34) 91 480 99 30

Proyectos de Asociaciones para la Cooperación de Educación Escolar (KA2):
asociaciones.escolar@sepie.es
Tel: (+34) 91 480 54 24
Fax: (+34) 91 550 67 50

<http://sepie.es/educacion-adultos/seguimiento-KA1.html>

El plazo de presentación de solicitudes finaliza **el 20 de febrero de 2023, a las 12:00 horas (mediodía, hora de Bruselas, Bélgica).**

9. CARACTERÍSTICAS DEL FORMULARIO

El formulario de solicitud de los proyectos de corta duración KA122 se rellenará a través de una aplicación informática. Para poder acceder a él deberán crear una cuenta *EU Login* y tener el código OID del centro. El OID es un código de registro europeo como asociación legal válida. Para comprobar que su organización está correctamente registrada deberá consultar en la página correspondiente de la Comisión Europea:

<https://webgate.ec.europa.eu/erasmus-esc/index/organisations/search-for-an-organisation>

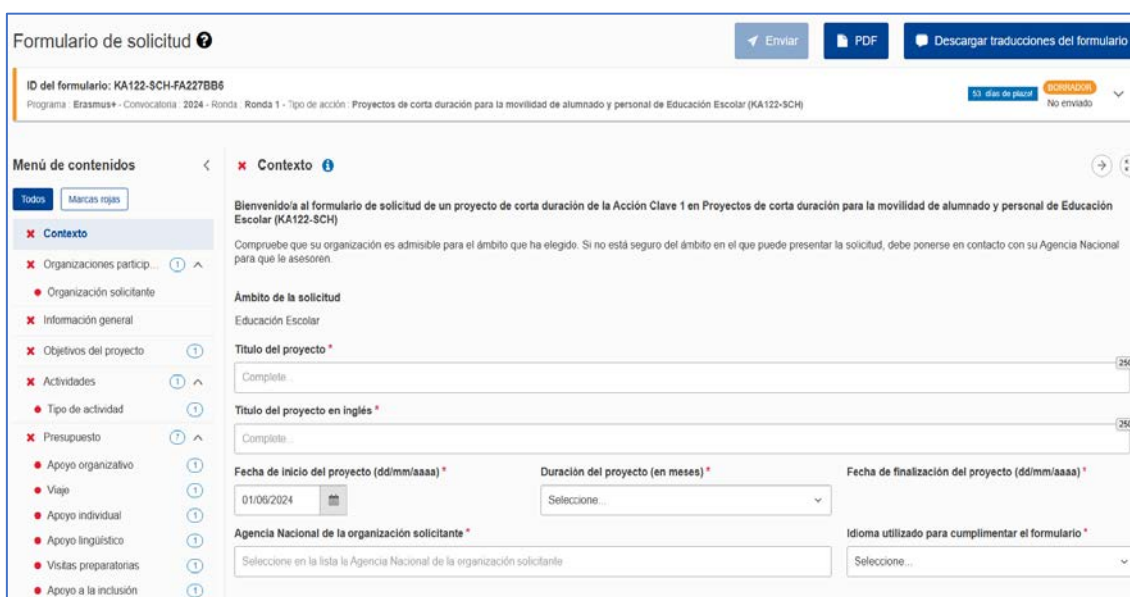
Si no estuviera registrada su organización, debería seguir el procedimiento establecido en esa página (pulsen en [Registrar my organisation](#) y sigan las instrucciones). Si ya disponen OID, asegúrense de que la cuenta de correo electrónico que figura como administradora de la ORS sigue en funcionamiento. Si no es así, escriban por favor al correo: movilidad.adultos@sepie.es.

Dado que todo el proceso de solicitud de los proyectos KA122 es telemático, es fundamental que dispongan de un certificado digital válido de representante de persona jurídica de su organización para poder firmar digitalmente todos los documentos necesarios del proyecto, en particular, la declaración responsable. Este certificado puede obtenerse a través de la [Fábrica Nacional de Moneda y Timbre](#). Únicamente en el caso de los centros públicos de Andalucía, Canarias y País Vasco podrán firmar con certificado digital de persona física siempre que adjunten una copia escaneada del nombramiento del director o la directora del centro a través de la sección “Anexos” del formulario de solicitud.

10. ESTRUCTURA DEL FORMULARIO

Le indicamos que existe un documento, “Formulario comentado KA122” (ver documento publicado en nuestra página web, “material de apoyo”, convocatoria 2024), en el que se encuentra toda la información relacionada con el formulario de solicitud con todo detalle y que puede consultar en la web del SEPIE en el apartado correspondiente a su convocatoria.

Esta sección es una breve introducción básica al formulario de solicitud:



Sección del formulario	Descripción
CONTEXTO	Título del proyecto, duración y fechas de inicio y fin.
ORGANIZACIONES PARTICIPANTES	Datos básicos de las organizaciones participantes (OID requerido en la organización española solicitante).
INFORMACIÓN GENERAL	Breve presentación de la organización: actividades, edades y perfiles del alumnado y años de experiencia.

OBJETIVOS DEL PROYECTO	Necesidades de la organización, explicación de objetivos, explicación del modo de evaluar la consecución de los objetivos y contenidos temáticos del proyecto.
ACTIVIDADES	Descripción de las actividades: movilidad en grupo de aprendientes adultos, movilidad educativa de larga y corta duración, aprendizaje por observación, estancias de enseñanza y formación, cursos y formación, expertos invitados, acogida de profesores y educadores en formación.
PRESUPUESTO	Resumen y detalle de los aspectos presupuestarios del proyecto. Tipos de actividad solicitadas por parte de la organización solicitante, con el cálculo de la subvención solicitada para cada una de ellas por partidas en función de las tarifas a aplicar.
NORMAS DE CALIDAD	Descripción de las normas de calidad Erasmus. Confirmación de lectura de las normas de calidad Erasmus y del acuerdo de su aplicación en la evaluación final del proyecto.
SEGUIMIENTO	Explicación de cómo contribuirá la organización solicitante a los principios básicos definidos en las normas de calidad y cómo se integrarán las movilidades en el funcionamiento diario de su organización. Información sobre quién será el responsable de la selección de los participantes, su preparación y apoyo durante el desarrollo de la actividad. Explicación de cómo se compartirán los resultados de las actividades.
RESUMEN DEL PROYECTO	Resumen de las partes anteriores del proyecto: motivos y objetivos del proyecto, actividades que se desean realizar, resultados esperados.
VALORES DE LA UE	Adhesión a los valores de la UE y aceptación de que estos serán usados como criterios de evaluación de las actividades ejecutadas en el proyecto.
ANEXOS	Panel para adjuntar la declaración responsable de veracidad de los datos referidos en la solicitud y otros documentos requeridos, según las características de la organización.
LISTA DE COMPROBACIÓN	Repaso de comprobación de todos los apartados del formulario, para evitar errores y olvidos.
COMPARTIR	Compartir la solicitud con otras personas y contactos.
HISTÓRICO	Listado de las solicitudes presentadas.

11. PLATAFORMAS DE APOYO A LOS PROYECTOS ERASMUS+

Se relacionan a continuación una serie de plataformas que pueden ser de utilidad para acceder a los proyectos realizados en el marco del Programa Erasmus + con sus diversas temáticas y

encontrar potenciales organizaciones con las que colaborar.

EPALE - Plataforma electrónica de aprendizaje de adultos en Europa integrada por profesionales del aprendizaje de adultos, tales como educadores y formadores, orientadores y personal de apoyo, investigadores y miembros de instituciones académicas o responsables políticos.

<https://epale.ec.europa.eu/>



- **Plataforma de resultados de proyectos Erasmus+**

La plataforma ofrece acceso a descripciones, resultados e información de contacto para todos los proyectos de Erasmus+. Es un gran lugar para ver cómo es un proyecto de Erasmus+ y lo que puede lograr. La plataforma contiene buenas prácticas e historias de éxito, lo que la hace ideal para quienes buscan inspiración para las ideas de sus propios proyectos.

<http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/projects>



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



UNIÓN EUROPEA

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

www.sepie.es | sepie@sepie.es

